EN QUARTO VEINTE MA-
YO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

hazer mayor Empleo. Dixere la Resolucion al Cauº; bordinº de
elecciones q̃ se ha de celebrar en fin Del Santo nazimº de Nrº Redemtor
Drayendose a el Zertificacion del Contt. de lo que se debe al Cauº
Dlgosito al tabla con toda Claridad y distincion; y q̃ de el producto de
los arbitrios mandados imponer en Abominio de Sal, Carnes y mulher
da de granos que han de correr desde primº de Enº proximo de Setez;
Zinte se reintegre en primer lugar al dgosito de los Caudales que se
caron y las urgencias de la Tierra, como lo hacian Vendiendo y poniendo
en el Almud con la cuenta y Razon que se debe=

Matadero= La Zud. en Vista de lo que se manifestado los Cauºs hazederos de
propios y Arbitrios, de hauer con el Correxor mandado suspender el Rem.
del Aprop.º del Matadero y asignado y q̃ el Lunes dies y ocho del
corriente a la tarde q̃ los motibos que tubieron presentes= Y del
proprio es ta Resolucion dio muchas gracias= Acordo que con dho Sr.
Correxor determinen lo que tubiere q̃ Comu; y al mayor abundam.to respecto=

Fiesta Rl de la Nesaca= La Zud; en Vista de lo que ha manifestado el Sr Dn Fran.co Molina Nez;
Acordo que el Lunes Diez y ocho del corr.te se celebre la Fiesta de Nra
Señora de la Nesaca su Patrona; y que para su asistencia se cite q̃
mente= Y asimismo prevenga a los Cauºs Comiss.os=

Libram.to a Sano= el Sr Dn Juº Santa Cruz Nez Procur.r q̃ lo que ha en la Zud; como en la
Diligencias executadas y la determinon de dho dia y siete mes y seis de
el Aguila del Rº seruº de emblezias; en la declaracion firmada, y que
se declaren las Perbas q̃ de hablo y hauer; y ser el quarto del lo fixo de
Salmedina propio de la Zud; A intervenido Juº Antonio Cano en
de la Bugª de este Vezino con nez; trauaxo digno de que se le mande
remunerar Pan lo que asiste a la Zud. para que en ynteligencia a Vuelba
lo que tubiere q̃ Comu= Y habiendo lo oido y siendo como es justa la de
compenia de este Trauaxo a dho Juº Antº Cano. Acuerda que de
los Sobros de propios q̃ ha de entreguen Dozientos y quarenta
Reales, q̃ con lo que se le entregaron en Acuerdo Vezino y forma de Razon se le caron
buenos=

Forma de administrar el Impuesto de la Seda= El Sr Dn Juº Santa Cruz Nez Procur.r q̃ manifestado a la Zud; extracto
formado q̃ Dn Andres Garcia de Tenio a cuio cargo esta la admin.on del
Impuesto de la seda, en que exsorne diferentes puntos y a mayor de